

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

(Exp. 2025-13 ICN2)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2

En Bellaterra, se constituye virtualmente la Mesa de Contratación de la licitación publicada por el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), el día 11 de junio de 2025, a las 12:00 horas. Se constituye la Mesa con los miembros siguientes:

Presidencia: Sra. Judit Vela, Head of Finance ICN2.
Órgano de control: Sr. Josep Salvador, Administration Coordinator ICN2.
Asesoría jurídica: Sra. Estefanía Latorre, Head of Legal and Public Tenders ICN2.
Vocal: Sr. Julio Gomez, Head of Human Resources ICN2.
Vocal: Sra. Belinda Sánchez, Administrative Assistant ICN2, en substitución de Sònia Alonso.
Secretaría: Sra. Marina Martin, Public Tenders Officer ICN2.

Desarrollo de la sesión:

Primero. – El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación y el examen de la oferta económica y otras referencias evaluables mediante criterios automáticos (Sobre 2) de los licitadores participantes en la licitación por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente relativo a la contratación del “MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO Y PRESENCIA PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)”.

Segundo. – La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de éstos poner en conocimiento del Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero. – De acuerdo con lo establecido en el apartado 15 del Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2025-13 ICN2, se da lectura de la puntuación obtenida por los licitadores admitidos, en relación con la oferta contenida en el Sobre 1, criterios evaluables en base a juicios de valor:

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN
INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.	B59524272	18

Licitadores excluidos y causas:

- **Ninguno**

Cuarto. – A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del correspondiente sobre electrónico, Sobre 2, que contiene la oferta económica y/o referencias evaluables mediante criterios automáticos, del licitador admitido y que ha obtenido la puntuación antes indicada, a efectos de examinar la documentación por parte de los miembros de la Mesa:

1. INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L.

Oferta económica:

IMPORTE:

- Importe del contrato de mantenimiento (1 año).....	3.062,50 €
- Importe para el mantenimiento no previsto.....	396,90 €
- TOTAL IMPORTE.....	3.459,40 €
IVA (21%)	726,47 €
TOTAL (IVA incluido).....	4.185,87 €

Criterios automáticos:

1. Atender las consultas que se planteen sobre el uso y funcionamiento del sistema realizadas por el administrador o alguno de sus colaboradores en un plazo máximo de 24 horas.
 - **Sí se ofrece el servicio de atención a las consultas**
2. Mejora en el tiempo de resolución de incidencias en el software durante su funcionamiento.
 - **Resolución de incidencias en menos de 24 horas**
3. Resolución de incidencias en los terminales durante su funcionamiento.
 - **Resolución de incidencias en menos de 24 horas**
4. Conocimiento del sistema Movemanager
 - **Dispone de 3 o más años de experiencia**

Adicionalmente, el licitador aporta certificación emitida por Bureau Veritas en la que verifica que el sistema de gestión de la empresa INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L. ha estado auditado i siendo conforme con las exigencias de la norma ISO 9001:2015.

Quinto. – Esta Mesa deja constancia que el modelo utilizado por el licitador para presentar su oferta económica y referencias evaluables automáticamente no se corresponde al Anexo núm. 2 del Pliego de Condiciones Particulares. De acuerdo con la Cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares, la oferta económica debe formularse de acuerdo con el modelo del Anexo núm. 2, incluido como plantilla en el sobre de esta licitación en la herramienta de Sobre Digital de la

Plataforma de Contratación, y el hecho de no seguir el modelo de oferta previsto en dicho Anexo núm. 2 comporta la exclusión de la empresa licitadora.

Sexto. – Siguiendo el principio de concurrencia y eficiencia en contratación pública, esta Mesa acuerda por unanimidad que, teniendo en cuenta que a la licitación de referencia se ha presentado un único licitador y que dicha licitación quedó desierta hasta en dos ocasiones anteriores, admite la oferta económica y referencias evaluables mediante criterios automáticos presentada por el licitador en el Sobre 2 de la presente licitación. Entiende así que, excluir al licitador único implicaría repetir el procedimiento una cuarta vez, retrasaría la ejecución del contrato y aumentaría los costes administrativos, lo que afectaría negativamente al principio de la eficaz utilización de los recursos públicos. Y atendiendo también al principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que el modelo presentado por el licitador para su oferta contenida en el Sobre 2 es de contenido idéntico al del modelo previsto en el Anexo núm. 2, la Mesa entiende que se trata de un mero defecto formal y que el licitador ha presentado una oferta válida en cuanto al contenido esencial exigido. Excluir al licitador único por una mera irregularidad formal sería desproporcionado, teniendo en cuenta que dicho defecto no afecta a los principios de igualdad de trato, competencia y transparencia.

Séptimo. – Por todo lo expuesto, la Mesa concluye la admisión de la oferta presentada por el licitador INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN, S.L., contenida en el Sobre 2, respecto a la oferta económica y/o referencias evaluables mediante criterios automáticos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 12:40 horas.

CERTIFICADO:

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados en el encabezamiento, la reunión para la apertura de los documentos obrantes en el sobre 2 del expediente de contratación 2025-13 ICN2, constan en estos sobres los documentos que se relacionan en este documento y obran de forma fehaciente en el expediente de contratación.

Y para que conste, a los efectos de lo establecido en el apartado 11 del Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2025-13 ICN2, se entrega la presente certificación con el Vº Bº de la Presidenta de la Mesa.

Vº Bº de la Presidenta

Órgano de control

Vocal

Vocal

Asesoría jurídica

Secretaría¹

¹ Documento con firmas originales custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firmas para contener datos de carácter personal.